

----- PUNTOS RESOLUTIVOS -----

- - - PRIMERO.- Este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental ha resultado ser competente para conocer y resolver del presente procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad, por las razones y fundamentos invocados en el considerando primero de la presente resolución.-----

- - - SEGUNDO.- Se declara que existe responsabilidad administrativa a cargo de la C. MARIA DEL REFUGIO LEON GONZALEZ, en su carácter de Directora de Acción Cívica del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, por el incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 63 fracciones XXIV y XXVI, 94 fracción III y 95 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.-----

- - - TERCERO.- Por la señalada responsabilidad se impone ala C. MARIA DEL REFUGIO LEON GONZALEZ, una sanción consistente en APERCIBIMIENTO, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, debiéndosele advertir de las consecuencia que puede generar la falta administrativa cometida exhortándole a la enmienda y conminándola con aplicarle una sanción mayor si reincidiere. -----

- - - CUARTO.- Notifíquese esta resolución a la encausada en las oficinas de la Dirección de Acción Cívica o en el domicilio particular ubicado en Calle 7 y 8 numero 367 de la Colonia San Vicente de esta ciudad y una vez que quede firme la misma, hágase del conocimiento al Secretario del Ayuntamiento y al Oficial Mayor ambos del H. Ayuntamiento de Guaymas Sonora, para los efectos legales correspondientes, comisionándose para llevar a cabo las diligencias de notificación, al C. LIC. JUAN PABLO MEDINA DIAZ como notificador y a los C.C. LIC. EVA ALICIA ESCOBEDO GARCIA Y MARIA DEL CARMEN ORTIZ ALVARADO, todos servidores publico adscritos a esta Unidad Administrativa.-----

- - - QUINTO.- Cumplido que fuese lo anterior, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.- Así lo acordó y firma el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, C. LIC. HECTOR HERNANDEZ GARCIA, ante la presencia de dos testigos de asistencia con los que actúa y quienes dan fe. -----